



Universidad de Valparaíso
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
ESCUELA DE DERECHO



T E S I N A

**LA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS COMO
MECANISMO PARA HACER FRENTE A LA
DIFICULTAD PROBATORIA**

AUTOR: CAMILA AGÜERO ARÁNGUIZ

PROFESOR GUÍA: CLAUDIO MENESES PACHECO

OCTUBRE 2010

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
RESUMEN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. El problema de la dificultad probatoria.....	6
2. Mecanismos para hacer frente a la dificultad probatoria.....	8
3. Los deberes procesales y la dificultad probatoria.....	11
4. Los deberes procesales y el principio de aportación de parte.....	13
5. La exhibición de documentos y los deberes procesales.....	15
6. La exhibición de documentos y la carga de la prueba.....	20
7. El principio “ <i>nemo tenetur edere contra se</i> ”.....	21
8. El derecho de propiedad sobre los documentos.....	23
CONCLUSIONES.....	25
BIBLIOGRAFÍA.....	30

RESUMEN

Este trabajo tiene por cometido uno de los temas más controvertidos en materia probatoria, como es la dificultad de la prueba en juicio, y particularmente determinar si la exhibición de documentos constituye un mecanismo que permite paliar dicha dificultad. La importancia de este tema radica, principalmente, en que para lograr una decisión justa en el caso concreto, se hace necesario proporcionar, al sistema procesal civil, herramientas que posibiliten obtener el esclarecimiento de los hechos del juicio; y en ese orden de cosas, aparecen los deberes procesales como uno de los mecanismos antes aludidos, dentro de los cuales se encuentra el deber de exhibición, pues en la medida que el referido imperativo permite que la parte que lo solicita acceda a los elementos de prueba que no tiene en su poder, por encontrarse éstos en manos de su adversario, y ello, a su vez, otorga mayor transparencia al proceso, es que estimo que la exhibición de documentos sí constituye una medida que propende a una apropiada determinación de los hechos de la causa, y por ende hace frente al problema de la dificultad probatoria.

PALABRAS CLAVES: Proceso Civil - Prueba – Dificultad probatoria – Deberes procesales – Exhibición de documentos.

INTRODUCCIÓN

Un problema procesal acuciante es el de la dificultad probatoria, que impide obtener el esclarecimiento de los hechos del juicio, y particularmente me refiero a aquellos casos en que una de las partes no cuenta con los elementos de prueba que le permitan acreditar su pretensión, por encontrarse éstos en poder de la contraparte sobre quien no pesa el *onus probandi*.

Frente a esta situación, surge la necesidad de dotar a nuestro ordenamiento jurídico de mecanismos que permitan al juez obtener un conocimiento cabal de los hechos, pues si esto no es posible resulta obstaculizada la solución correcta en el caso concreto.

El objetivo de este trabajo, consiste en analizar, en general, uno de los mecanismos antes aludidos que, a mi juicio, permite hacer frente a esta dificultad: me refiero a la imposición de deberes procesales. En particular, me pregunto si en nuestro proceso civil existe un deber para la parte de exhibir documentos.

En este punto, es importante dejar establecido que este trabajo se centrará en el deber que pesa sobre la parte conminada a la exhibición de documentos, y no respecto de terceros que también puedan ser constreñidos con el mismo objeto.

Este tema no ha sido objeto de tratamiento por la doctrina nacional, y en la doctrina extranjera no ha sido un tema pacífico, puesto que existen fundamentos, si bien no para negarse a la exhibición, pues ello no puede tener lugar en nuestro sistema procesal, toda vez que la solicitud de la parte debe, al menos, tener un grado de verosimilitud, pero si para afirmar que lisa y llanamente no debe existir este deber. Dentro de esos fundamentos encontramos la invocación de un viejo adagio latino, tan polémico en la doctrina procesal, como es el *nemo tenetur edere contra se*, esto es, nadie puede ser obligado a suministrar prueba en su contra. Y frente a ello surge la pregunta ¿Es efectivo que la parte no tiene el deber de aportar la prueba, permaneciendo ésta oculta, en detrimento de la justicia?

Para lograr responder estos importantes cuestionamientos, me valdré de una metodología dogmática, con una estructura redactada de tal manera que un tema va de

la mano del que sigue, y con cuatro artículos y dos libros que considero fundamentales. Y los artículos son de Prütting, Stürner, Carreta y Hunter; y los libros son de Couture y Muñoz Sabaté.